

CUENCA MIRANDA, A. (COORD.) (2024). *MOMENTOS ESTELARES DEL PARLAMENTO A LO LARGO DE LA HISTORIA*. MADRID: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Enrique ORTEA GARCÍA
Letrado de las Cortes Generales
<https://orcid.org/0000-0003-0291-7835>

Hace unos meses se publicó *Momentos estelares del Parlamento a lo largo de la historia*, una obra colectiva de casi cuatro decenas de letrados de las Cortes Generales. Como apunta Alfonso Cuenca en la presentación del texto y como se adivina por su título (un indisimulado guiño a Zweig), es un «libro de escenas» que rinde tributo al inmejorable escenario que es el Parlamento. Son escenas que pesan; por las casi 800 páginas en las que se plasman y por el significado que para nuestra historia y cultura política encierran. Quien se asome a estos textos tendrá que hacer acopio de algunas dosis de valentía, curiosidad y paciencia intelectual.

El lector que aborde tal empresa se encontrará no solo con trabajados comentarios de historia jurídico-política, sino que reconocerá un enfoque singularísimo. La perspectiva de sus autores, marcada por su carrera profesional, proporciona un prisma que difícilmente lograrían otros estudiosos que no hayan podido acumular el bagaje atesorado por años de experiencia parlamentaria. Los sólidos conocimientos en Derecho constitucional permiten pensar el Parlamento, pero también, a su través, otros órganos fundamentales. Como muestra de ello, cuando se atiende al debate entre monarquía y república que sacudió a la Francia decimonónica, Javier de Piniés no arroja los hechos en bruto, sino que, muy al contrario, plasma negro sobre blanco múltiples reflexiones producto de horas de trabajo entre compañeros. Ello permite no solo conocer a fondo el nacimiento de la Tercera República, sino comprender el significado profundo de la forma de gobierno.

Del mismo modo, en el libro se abordan instituciones y prácticas propias de las Cámaras que han tenido un papel crucial en alguno de los momentos presentados. Esa conexión es evidente, por ejemplo, en la anatomía del proceso de destitución de Alcalá-Zamora, que se retrotrae a los debates constituyentes para analizar las repercusiones de sus conclusiones en la vida de la Segunda República española y, sobre todo, en el acontecimiento que tuvo lugar un lustro después del alumbramiento de su Constitución. En la narración de Carlos Gutiérrez Vicén queda explicitado el tradicional respeto de los actores políticos a las consideraciones de los letrados de las Cortes, sobre todo en cuestiones vinculadas a su área de especialización.

El vínculo con la contemporaneidad jurídica será más evidente si cabe con referencias a sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo de los Estados Unidos –como ocurre en los capítulos de María José Fernández Ostolaza y María Teresa González Escudero– o, en fin, con la convivencia en las mismas páginas del análisis que Antonio Jiménez-Blanco hace de las tesis de Laband con la jurisprudencia de nuestro máximo intérprete de la Constitución acerca del contenido de la ley de presupuestos.

La profundidad analítica y la densidad intelectual no están reñidas, empero, con un estilo tan plural como dinámico. A lo largo de la obra se recogen desde diálogos apasionados hasta exposiciones más distanciadas. Entre los intercambios dramatizados, probablemente lo más destacable sea el tono rompedor de los situados en la Roma del siglo I. Sea este recurso polémico o no, como matiza Fabio Pascua, los diálogos son cuando menos sorprendentes. Su naturaleza ficcional no resta un ápice de interés al relato, con precisas aclaraciones y comentarios al final del capítulo que despiertan al lector del sueño de la representación a la que invitaban las páginas anteriores. En fin, en las descripciones más vívidas uno puede sentirse ese joven estudiante que presencia el incendio del Reichstag en 1933 y cuya historia permite a Andrea García de Enterría profundizar en la llegada de una de las etapas más ignominiosas del siglo XX.

Para la composición de los capítulos, los autores han manejado fuentes primarias entre las que se cuentan los libros de memorias, las cartas o las notas tomadas por los protagonistas de los episodios.

Como apunta Pedro Peña al analizar el cambio de liderazgo en Reino Unido acaecido en plena Segunda Guerra Mundial, a pesar de «las subjetividades e inexactitudes», la narración en primera persona permite superar la a veces fría objetividad de las publicaciones oficiales. Además, en algunos casos se encontrarán guiños a creaciones culturales como el cine. Es el caso de la referencia a la película *Mr. Smith goes to Washigton*, que sirve como pórtico de la historia del senador La Follete, capaz de hablar durante días y de retrasar los trabajos parlamentarios con la ayuda de sus colegas (aunque no siempre con éxito). Se adentra así el lector en el filibusterismo en su máxima expresión, caracterizado por quien probablemente más lo ha estudiado en nuestro país: Alfonso Cuenca.

A partir de estos recursos, se logra un vivo retrato de los personajes y se advierte un innegable talento para plasmar la atmósfera en la que se suceden los hechos. El libro incluye preciosas contextualizaciones, destacando, por ejemplo, la exposición del *Zeitgeist* de la República de Weimar en toda su extensión: política, social y cultural. Incluso, para el que quiera penetrar más profundamente en los temas, el libro brinda excelentes bibliografías con breves indicaciones de quien domina los textos, como ocurre en el caso de Benigno Pendás y la Antigua Grecia. Gracias a ello, el lector estará en disposición de completar las postales aquí presentadas con su propia investigación, contando con guías de excepción. En general, destaca el apoyo en el material escrito y, singularmente, los Diarios de Sesiones y las publicaciones equivalentes en otros países, omnipresentes sobre todo en los capítulos dedicados a la historia más reciente.

Entrando en el contenido, las distintas escenas muestran una suerte de biografía (algunos autores incluso hablan de una apología) del Parlamento. Sin perjuicio de los aires de familia que ciertas instituciones propias de la Antigüedad clásica presentan con él y que hacían imprescindible su presencia en una obra de este cariz, su caracterización estricta como elemento medular de la relación entre el poder real y el sustrato popular de las comunidades políticas pasa por la época medieval. Así pues, el punto de partida es la reunión de la Curia extraordinaria de León que se fecha en 1188, sin perjuicio de que –como explica Lidia García Fernández– la reivindicación de su originalidad naciera en el liberalismo gaditano. Precisamente la

detenida exposición de la realidad histórica, distinguiendo las certezas de los interrogantes y matizando afirmaciones categóricas interesadas, otorga un valor adicional a estos comentarios.

No es, por tanto, una semblanza superficial. A lo largo de la lectura se encuentra una continua referencia a los principios elementales del parlamentarismo en su noción estricta de sistema, alejada de consideraciones simplistas. El paradigma de este saber hacer es la narración de Ángeles González Escudero de la irrupción de Carlos I en la Cámara de los Comunes y de la afirmación de la independencia de la Cámara, encarnada en la crucial figura del Speaker, que por vez primera se manifestaba como algo distinto del otrora *legal puppet of the Crown*. Un acto sirve como catalizador de las pulsiones de una época histórica y como foco de proyección no solo de algunas de las más pintorescas convenciones inglesas, sino de los rasgos definitorios del propio sistema: inviolabilidad, inmunidad y, en términos de Dicey, soberanía del Parlamento (británico).

Además, en la arquitectura del Estado liberal-democrático destacarán también aquellos eventos fundacionales del constitucionalismo comparado a ambos lados del Atlántico. En Estados Unidos, Pablo Pendás presenta los rasgos esenciales del texto de «la asamblea de semidioses» de Filadelfia, al considerarlo el primer producto de una sociedad expresamente organizada *para ser* una democracia. En Francia, el documento clave será la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, gestado en un ambiente caótico pero que lograría rectificar la historia y resignificar algunos de los conceptos fundamentales de la teoría política, señalándose en la obra que esas «ficciones morales» (en términos de MacIntyre) siguen sirviendo de brújula ética ante situaciones de opresión. Su presentación corre a cargo de Luis de la Peña, y probablemente se trate de la mayor herencia del período revolucionario, cuyo último acto sitúa la obra más allá del *affaire* Dreyfus. Concretamente, el telón de 1789 cae con la consagración de la laicidad como elemento definitorio de la identidad política francesa de la mano de Aristide Briand y en conexión con el principio de legitimidad democrática, episodio brillantemente expuesto por Fernando Castillo.

La indudable relevancia que tiene la germinación de un nuevo tiempo para el Estado no eclipsa los momentos estelares patrios, co-

menzando por la Constitución de 1812, cuyo sustrato se condensa en su discurso preliminar. En el capítulo dedicado a él, Piedad García-Escudero desgrana las principales novedades que, bajo el manto de la tradición, escondía esa suerte de preámbulo que hoy consideramos el pórtico del siglo XIX español. La etapa decimonónica, en la que la arquitectura elemental del Estado comienza a erigirse, no queda desatendida en la obra. Además de detenerse en nuestro primer texto constitucional, por un lado, Eugenio de Santos condensa el nacimiento de los principales instrumentos parlamentarios en el relato de la moción de censura a Istúriz. Expone cómo al amparo del Estatuto Real, de los Reglamentos y de la práctica de las Cámaras comenzaron a tomar forma la contestación a los discursos de la Corona, el derecho de petición, las proposiciones o las interpelaciones. Por otro lado, José Fernando Merino analiza el advenimiento de la Primera República en el marco de unas Cortes monárquicas y las dificultades que este sistema encontró, que en cierto modo podrían vincularse con el modo en el que se produjo el cambio de régimen.

Sin embargo, quizás los capítulos dedicados a la historia reciente de los Estados Unidos sean los que presenten una conexión más clara con el presente. No en vano, sin tener en cuenta la decena de capítulos que se sitúan en España, será la «tierra de los libres y el hogar de los valientes» el escenario que más visite el lector, con hasta siete momentos memorables. Con las elecciones de noviembre aun recientes, se hace pertinente revisitar la controversia provocada por los comicios de 1876 siquiera para constatar cómo en ocasiones la solución a una coyuntura de crisis constitucional proviene de acuerdos extraparlamentarios, si bien no siempre tengan un contenido deseable. Con mención expresa del increíble caso *Bush v. Gore* y de las pre-visibles acusaciones de irregularidades del expresidente Trump tras ser derrotado en 2020, volver la vista al enfrentamiento entre Hayes y Tilden de la mano de Sara Sieira sirve para constatar que quizás las costuras del país son más fuertes de lo que *a priori* pudiera parecer.

Es evidente que algunos de los debates contemporáneos en la sociedad estadounidense encuentran sus precedentes en la centuria pretérita. Por un lado, la eterna cuestión del aislacionismo o intervencionismo de la superpotencia la recogen María López en la narración del acalorado enfrentamiento que culminó con el rechazo a ser parte

del Tratado de Versalles y Vicente Moret en la sesión en la que se discutió la declaración de guerra a Japón después de Pearl Harbor. Por otro lado, Luis Miranda disecciona con precisión los límites al poder presidencial en relación con el proceso de *impeachment* a Nixon en una magistral narración en la que no pierde de vista los aspectos extraparlamentarios de la responsabilidad política y que culmina con una reflexión sobre el escrutinio de la actividad pública.

Más allá del gigante norteamericano, otras partes de la obra permiten comprender en toda su complejidad las raíces histórico-políticas de las que brotaron los andamiajes constitucionales de los principales países del viejo continente. Por ejemplo, la única estampa portuguesa del libro, esbozada por Raquel Marañón, explica el germen del Estado republicano, con referencias a la crisis de legitimidad que enfrentaron Carlos I y Manuel II, a la singular pulsión de la revolución tranquila y, en fin, a las dificultades que hubo de sortear la Primera República antes del ocaso que fue el *Estado Novo*. Además, algunos capítulos situados tras la segunda postguerra describen rasgos esenciales de la vida política de los principales países constructores de la entonces incipiente integración europea.

En el caso de Italia y Francia, los autores se servirán de sendas figuras históricas: Vittorio Emanuele Orlando y Charles de Gaulle. El primero, cuyo perfil introduce Ignacio Navarro a propósito del papel que desempeñó en la Asamblea Constituyente y del discurso pronunciado en ella, permite contraponer el clima constitucional alumbrado tras la contienda con aquel en el que a principios de siglo brilló su protagonista. El segundo, cuya investidura recoge Francisco Martínez como indiscutible sombra alargada que se proyecta sobre la existencia de una V República configurada a su medida y según el patrón que ya había esbozado en el célebre discurso de Bayeux. Por lo tocante a Alemania, la «búsqueda de su identidad» va de la mano de un debate existencial como fue el relativo al establecimiento del servicio militar obligatorio. Sylvia Martí capta inmejorablemente las tensiones y los fantasmas que enfrentó el pueblo alemán en una disyuntiva cuya conclusión acabaría por definir la concepción cívica de una sociedad entonces atravesada por el trauma colectivo.

Grosso modo, puede decirse que la obra transmite la pasión de sus autores, un entusiasmo intelectual por el paisaje y paisanaje

de las Cámaras y de la vida política alejado de fervores irracionales por épocas pretéritas o personajes históricos. Con la distancia del tiempo y una mirada lúcida, la ecuanimidad en la exposición no esconde la cruda realidad del poder. Tampoco trata de engañar al lector vistiendo de consensos lo que otrora fueron disputas. Ello es especialmente claro en los pasajes que se ocupan de la lucha por los derechos. En algunos casos, el carácter polémico de las reformas se reconduce a través de los propios resortes constitucionales, como ocurrió en Reino Unido con la eliminación de los burgos podridos y el (moderado) ensanchamiento del sufragio de 1832. Como explica Carmen Sánchez-Abarca, la Constitución inglesa, por su propia y singular naturaleza, logra canalizar las tensiones manteniendo una cierta continuidad. Quedará ello claro también en la narración de Alberto Dorrego a propósito de la aprobación de la Parliament Act, que supuso un necesario paso adelante en el camino democratizador de la cuna del parlamentarismo.

Los capítulos no esconden el carácter eminentemente polémico que en un primer momento tuvieron algunas de las más felices conquistas históricas. Así pues, Isabel María Abellán aborda la que quizás, por proximidad y relevancia, más nos atañe: el logro del voto femenino en la España de la II República. La autora presenta trabajadamente la lucha de Clara Campoamor y el coste personal que para ella supuso poner voz y rostro a la reivindicación para la mujer del estatuto que secularmente se le había negado: el de ciudadana. No menos crucial fue el camino hacia el reconocimiento de los derechos civiles en Estados Unidos, en el que asomaron choques relativos a la organización territorial del poder. La exposición del uso de la Cláusula de Comercio es uno de los mejores ejemplos de la ductilidad del Derecho y de la ingeniería constitucional. En fin, ambas narraciones se alejan del relativismo y permiten ver, con matices, que los principios de libertad e igualdad que inspiran nuestras sociedades no se logran solo jurídicamente, pero que su plasmación en un ordenamiento coherente suele ser una *conditio sine qua non* para su materialización.

Esos elementos medulares de los sistemas jurídicos plurales y democráticos alumbraron en España tras décadas de oscuridad como producto de una transición política desde la dictadura que fue perfecta pero digna de alabanza. Es así que merecen un comentario especial

aquellas escenas que se narran en primera persona y que reflejan dos momentos cruciales en la historia reciente de la nación. El lugar privilegiado de los letrados, testigos de excepción de acontecimientos fundamentales para el devenir de nuestro país, permite contar con la exposición de dos instantáneas de 1977 que dan sentido a nuestro presente: la sesión constituyente de las Cortes narrada por Luis María Cazorla y el trabajo de la ponencia que sentó las bases de nuestro actual marco de convivencia presentado por José Manuel Serrano.

Entre los aspectos mejorables, ya apuntados por el coordinador del libro, está la ausencia de una visión geográficamente más amplia. No en vano, en su comentario publicado en el diario *El País* Diego López Garrido habla de «la crónica del mundo occidental», es decir, del relato de nuestra civilización. La excepción más destacada a esta posible crítica es la documentada narración del Congreso Constituyente mexicano por Joaquín Cabezas, una mirada a América Latina sin duda encomiable por la innegable influencia que la Carta de Querétaro tiene en la génesis del Estado social y por el interés que presenta la construcción estatal de un país tan vinculado con el nuestro. En todo caso, quien pretendiera valorar el resultado común como teñido de etnocentrismo o autocomplacencia erraría el tiro. Quizás el máximo exponente de la crítica es la argumentación sobre los cimientos morales e ideológicos de la civilización occidental que se desarrolla a partir del discurso de Tocqueville inmediatamente anterior a la revolución de 1848. Se coincida o no con el diagnóstico y con las tesis sostenidas en esas páginas por José María Codes, al lector de este libro de escenas difícilmente no se le helará la sangre cuando se le arroja a la cara la cuestión de «por qué, a pesar de miles de horas de actividad historiográfica, aún se nos queda la cara de las vacas mirando al tren cuando pensamos en que, siglo y medio después de la Revolución Francesa, Auschwitz y Katyn esperaban a la vuelta de la esquina» (p. 211).

También se echa en falta, en lo que a nuestro país se refiere, un mayor protagonismo del Senado. Lo cierto es que su menor presencia se debe a que la actualidad política siempre ha girado más en torno a la Cámara Baja y a que el bicameralismo no ha sido una constante en nuestro constitucionalismo. No obstante, ese déficit hace que, de nuevo, la excepción se agradezca especialmente. Es el caso del

homenaje de Mónica Moreno a la figura de Eduardo Dato en la última sesión a la que asistió. De modo paradójico tanto el título del capítulo como la fotografía que lo ilustra hacen referencia al Congreso de los Diputados. Más allá de eso, no es el único personaje al que se rinde tributo en la obra ni tampoco el único cuyo reconocimiento va de la mano, en gran medida, de su defunción y del modo en el que esta sirvió como justificación para un reconocimiento parlamentario. Entre aquellas figuras sobresalientes puede citarse la de Víctor Hugo, quien había hecho gala de su dominio de la palabra, no solo escrita sino también hablada, y cuya muerte fue lamentada por la Cámara de Diputados y el Senado francés, tal y como recoge Enrique Arnaldo. Precisamente, el elogio de Juan José Pérez Dobón a Aldo Moro cierra el libro, presentándose un repaso del papel de la Democracia Cristiana en un momento clave de la historia italiana.

El telón se cierra así, con solemnidad y sin mucho ruido, en 1978; es decir, hace casi medio siglo. Todos podemos imaginar algunos de los momentos estelares que desde entonces se sucedieron en las Cámaras, en España y allende nuestras fronteras. Podemos pensar en el proceso de integración europea y su contribución a la paz en un continente antes dado a una mayor beligerancia interna, en la ampliación de derechos básicos de ciudadanía que 50 años atrás ni siquiera cabía concebir como tales o en la superación por los sistemas democráticos de desafíos que a punto estuvieron de hacerlos perecer. Sin embargo, quizás sea especialmente difícil tomar una prudente distancia para emprender su narración. O también puede ser que, en una obra de estas características, no haga falta tomar tantas precauciones.

Sea como fuere, una constante en el libro es la insistencia en el valor del debate, pero sin caer en una idealización naif. A lo largo de sus capítulos se constata fácilmente que aquel no es solo palabra, sino también escenografía. Si alguien dudase del carácter dramático de la oratoria parlamentaria, bien podría acudir a la descripción que hace Bárbara Cosculluela del juicio a Warren Hastings en la Cámara de los Lores. Se sorprenderá al constatar no solamente los parecidos con la realidad actual, con una vida política que giraba en torno a lo que en el hemiciclo ocurría, sino sobre todo las diferencias, con las largas colas para entrar a presenciar la sesión y la venta (¡y reventa!) de las entradas para el peculiar espectáculo. Todo ello en un contexto

en el que la naciente opinión pública comenzaba a florecer y, de modo paralelo, los dispendios en prensa escrita y publicidad gráfica. Así pues, está claro que, más allá de los eventos trascendentales para el devenir de los distintos Estados, uno de los criterios seguidos para la selección de los momentos es el de atender a aquellos personajes que dominan el proscenio y en cuya figura pueden sintetizarse las grandes cuestiones de su época. Es el caso del duelo de Disraeli y Gladstone, «a la vez padres e hijos del sistema parlamentario clásico» (p. 230), cuya enemistad política se desarrolló de modo coetáneo al apuntalamiento de la forma de gobierno de Gabinete. También, en España y de la mano de Manuel Delgado-Iribarren, el apasionado discurso de Castelar en defensa de la libertad religiosa, exponente de la capacidad de construir contrarreloj una alocución emotiva capaz de desarmar a la contraparte, aunque poco después constatase el fracaso de su propósito político (quizás como antesala del que acabaría cosechando el propio sistema republicano).

En fin, parece obligado dejar apuntada una última cuestión: quién es el destinatario de esta obra, que lamentablemente aún no es de acceso abierto. Quizás la amplitud temporal de los momentos presentados y la densidad del producto final haga difícil que un público generalista se acerque al libro, si bien debe reconocerse la labor que tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado se está haciendo para lograr una mayor difusión, a través sobre todo de las redes sociales y otros medios de comunicación. Sin duda, cabe prever una acogida más entusiasmada por el ámbito especializado, en concreto por interesados y estudiosos de la historia jurídico-política. Asimismo, la idiosincrática perspectiva de los capítulos puede ser de gran utilidad para quienes se dedican al Derecho constitucional (sobre todo en su vertiente comparada). A lo largo de centenares de páginas podrán encontrar algunas de las eternas cuestiones que se plantean en la disciplina: la contraposición entre parlamentario individual y grupo, la naturaleza de la investigación parlamentaria y de la responsabilidad política, el bicameralismo y el reparto de poder entre las Cámaras (tan relevante en la actualidad atendiendo a experiencias recientes como el proyecto italiano de reforma constitucional o el renacimiento del Senado en Perú), así como la presencialidad en el ejercicio del mandato representativo, entre otras.

Sea como fuere, *Momentos estelares del Parlamento a lo largo de la historia* se consagra desde ya como una obra excepcional a la altura de sus autores, que deja el camino abierto al reconocimiento y construcción de nuevas escenas memorables del Parlamento. Es esta una tarea colectiva y un desafío individual para todos los miembros de una sociedad que ha construido un presente en libertad y democracia, como es nuestro caso.